



Buenos Aires, 3 de agosto de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 096/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Índices Costo de Construcción del
INDEC en meses recientes**

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted para informarle sobre las gestiones realizadas ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), luego de la sorpresa producida por la publicación de los Indicadores de Mano de Obra de la Construcción de los últimos meses, que indican una variación negativa en el costo de la Mano de Obra directa, en particular en el costo salarial del Oficial Especializado.

Pocos días después de la publicación del indicador de mayo, nos dirigimos al Departamento específico del INDEC por vía electrónica, consultando por la causa de una información absolutamente errónea.

Obtuvimos, por la misma vía, una respuesta formal, amparada en el secreto estadístico que el Instituto debe observar. En ella, argumentaron que el dato era resultado de la encuesta realizada, según la metodología aprobada, la que nos sugerían consultar.

Señalaban también que se aplicaba el suavizado estadístico establecido por la normativa, por lo que suponemos que la variación negativa podría continuar en los próximos meses.

Analizado el caso y consultados un número de asociados, se entiende que el error se debe a que la metodología no prevé dos circunstancias temporales, derivadas de la pandemia.

Una de ellas es que la prohibición de trabajar en obras privadas en el AMBA, donde se realiza la encuesta de INDEC, hace que la mayor parte del personal esté suspendido sin trabajar. Por aplicación del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, recibe el 75 % de su salario habitual, como suma no remunerativa.

En el área cubierta por la encuesta, las únicas obras activas en el período son las públicas, no muy incidentes en el número total de trabajadores.

Si el encuestado considera, para responder a la consulta, el monto de sus liquidaciones, como surge del Formulario 931 de AFIP, induce al INDEC a un serio error, pues esa cifra no representa el costo de construcción del edificio tipo incluido en la metodología del INDEC. Circunstancialmente esa masa salarial representa una mezcla de trabajo en obra pública, con un subsidio a los trabajadores que se ven impedidos de trabajar por el Aislamiento Social preventivo y Obligatoria, impuesto por la pandemia en el área.

Agrava la situación el hecho de que determinadas empresas, afectadas en su nivel de actividad, reciben un aporte del Estado Nacional que toma a su cargo una parte de los salarios a abonar, el Salario Complementario. Pero el costo de la mano de obra para realizar una obra no cambia, con independencia de quien aporta el monto.

En definitiva, la información correcta debería ser el costo de la mano de obra efectivamente volcada a la ejecución de una obra, con independencia de si ANSES aporta una parte.

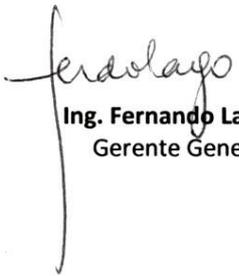


Por supuesto, una rebaja en los salarios es contraria a la Ley, de modo que quien se encuentre efectivamente trabajando no puede estar cobrando menos que en marzo pasado.

Institucionalmente, estamos tratando de que INDEC amplíe su consulta a los encuestados para asegurar que la información recibida representa el real costo de construir una obra en este período y consecuentemente revise los índices publicados para mayo y junio.

De todas maneras, mientras tanto, es importante que los asociados difundan estas circunstancias en los Entes Comitentes, en los Organismos Estadísticos Provinciales y en el conjunto de las empresas, para que esta particular circunstancia sea comprendida. Ello contribuirá a que la información referida a meses pasados sea revisada y sea correctamente producida y procesada en el futuro.

Sin otro particular, los saluda atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar